



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-32292004-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2024-32292004-APN-DGIT#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A., solicita la cancelación del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de esta Administración Nacional, bajo el N° 34.794.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que por la DI-2022-6613-APN-ANMAT#MS, de fecha 19 de Agosto de 2022, se canceló, por error involuntario, el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de esta Administración Nacional, por incumplimiento del artículo 7° de la Ley N° 16.463, habida cuenta de que en nuestros registros no obraba la reinscripción de dicho certificado.

Que por la DI-2019-8779-APN-ANMAT#MSYDS y su rectificatoria la DI-2020-8816-APN-ANMAT#MS, se reinscribió el certificado.

Que corresponde dejar sin efecto la DI-2022-6613-APN-ANMAT#MS, en lo referido al Certificado N° 34.794, en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la DI-2022-6613-APN-ANMAT#MS en lo referente al Certificado de inscripción en el REM N° 34.794, cuya titularidad corresponde a la firma TAKEDA PHARMA S.A..

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de inscripción en el REM N° 34.794, cuya titularidad corresponde a la firma TAKEDA PHARMA S.A., en los términos del artículo 8° inciso a) de la Ley N° 16.463

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

sb

Mbv